

Expediente: **53/22-I1**
Carátula: **CORDOBA JOSE EDUARDO C/ LUNA OMAR ABEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **12/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20317702060 - CORDOBA, JOSE EDUARDO-ACTOR
900000000000 - LUNA, OMAR ABEL-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 53/22-I1



H20461531813

JUICIO: CORDOBA JOSE EDUARDO c/ LUNA OMAR ABEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 53/22-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 11/03/2026 informo a S.S. que el Letrado VARELA SILVIO DAVID tiene para percibir la suma de **\$95.646,95** en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$124.341,03, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 11 de marzo de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$87.995,19 (PESOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 19/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$95.646,95 por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de el Letrado (\$7.651,75), resulta la suma de \$87.995,19), en concepto de **pago total** de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS a favor de el Letrado VARELA SILVIO DAVID, desde la cuenta N°560809542457473, CBU N°2850608750095424574735 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460109523701560, CBU N°2850601840095237015608 del Banco MACRO S.A., titular VARELA SILVIO DAVID, CUIT N° 20317702060.

b) Las sumas de **\$9.564.69 (PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 69/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$7.651,75 (**PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 75/100**) correspondiente al 8% a cargo de el Letrado VARELA SILVIO DAVID (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809542457473, CBU

N° 2850608750095424574735, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 11/03/2026

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.